



¿Qué es?

Es una protección internacional que se otorga al extranjero que pueda estar incurso en alguno de los supuestos en los que sea perseguido o amenazado en su país por su condición sexual, política o religiosa, o porque huye de conflictos.



¿Cómo es el procedimiento?

- Solicitar una entrevista personal en el plazo de UN MES desde la entrada en España o desde que se produzcan los acontecimientos en que se justifique la solicitud.
- Presentar la solicitud personalmente.
- Acudir a la entrevista (preguntas: datos personales, causas de la solicitud).
- Un responsable de la entrevista informará cómo efectuarla y le ayudará a cumplimentarla para establecer los hechos relevantes.
- En plazo de un mes la solicitud tendrá respuesta, en caso de resultar admitida las autoridades disponen de un plazo máximo de 6 meses, que se reduce a 3 en los casos declarados urgentes, para tomar una decisión.
- En este plazo se te llamará para realizar una nueva entrevista y se te dará una tarjeta roja de forma provisional al solicitante para que se pueda quedar en España mientras se resuelve tu solicitud.



¿Dónde se realiza?

- En la Oficina de Asilo y Refugio (OAR).
- En cualquier Oficina de Extranjeros.
- En Comisaría de Policía autorizadas.
- En Centros de Internamiento de Extranjeros.



Otros datos de interés

- Los tiempos de este trámite son muy lentos, la resolución final puede demorar hasta 3 años.
- La Tarjeta Roja provisional permite vivir y trabajar en España, a pesar de que tiene ciertas limitaciones.

MÁS INFORMACIÓN AQUÍ

Y AQUÍ

